

## **CÓDIGO DE CONDUCTA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESTADIOS**

### **ART. 1. ACCESO AL ESTADIO.**

Los visitantes y las personas acreditadas deberán someterse a los controles de seguridad establecidos por la Federación Salvadoreña de Fútbol (FESFUT), las ligas, las administraciones de los recintos deportivos y, en especial, por la Policía Nacional Civil (PNC). Además, los visitantes y personas acreditadas solo tendrán acceso a los sectores del estadio especificados en su entrada o acreditación.

Todos los asistentes deberán presentar su entrada o acreditación cuando les sea requerido por las autoridades del evento.

Los grupos de animación organizados que deseen ingresar materiales de animación como pancartas, instrumentos, papel cortado y otros similares, deberán presentarse a los diferentes escenarios deportivos dos horas antes del inicio del partido e identificarse con el encargado de seguridad del evento. Asimismo, deberán presentar la nómina de los integrantes del grupo de animación que contenga nombre completo, número de Dui, instrumento que utilizarán y el encargado de los materiales a ingresar.

Los vendedores ingresaran tres horas antes previo al inicio juego. Se someterán a registro personal y pondrán a disposición, para revisión de la PNC, todos los objetos de comercio y demás equipo con el que se hagan acompañar.

La PNC será la encargada de realizar las revisiones de los materiales de los grupos de animación y los objetos de comercio y demás equipo con el que se hagan acompañar los vendedores. La PNC podrá impedir el ingreso de cualquier elemento que considere como “objetos prohibidos”, conforme el artículo 2 de este manual.

## **Art. 2. OBJETOS PROHIBIDOS.**

Se consideran objetos prohibidos y no se podrán usar, poseer, portar o acceder con ellos al estadio, los siguientes:

- a) Objetos que puedan utilizarse como arma, causar daños o lesiones o usarse como proyectil. Quedan incluidos en esta definición:
  - Encendedores, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, pipas y otros similares;
  - Botellas de vidrio, plástico rígido, latas u otros objetos contundentes;
  - Astas rígidas de bandera. Se permitirá astas de material flexible;
  - Luces de bengala, pirotécnicos, explosivos, detonadores u objetos que los contengan;
  - Armas de cualquier tipo, incluidas las de defensa personal, munición, o componentes de pistolas;
  - Termos y frascos;
  - Sillas plegables y paraguas, excepto a prensa y casos especiales; y
  - Objetos punzantes o cuchillas, navajas, armas blancas y cualquier otro objeto que pueda utilizarse como arma para cortar.
- b) Sustancias ilegales de cualquier tipo, incluyendo drogas, narcóticos, psicotrópicos, sustancias tóxicas, incluidos aquellos en forma de productos medicinales;
- c) Máscaras, pasamontañas, pañoletas o cualquier otra forma de disfraz o prendas u objetos que oculten la identidad de las personas;
- d) Objetos que incrementen el riesgo de incendio o sean peligrosos para la salud;
- e) Gases comprimidos o licuados;
- f) Bicicletas, patines y patinetas;

- g)** Aparatos radioelectrónicos y dispositivos de alta frecuencia, excluidos los radios de uso común;
- h)** Equipos de televisión y telecomunicaciones.
- i)** Drones y/o cualquier otro aparato que vuele o se deslice por el aire. Salvo equipo de prensa autorizado;
- j)** Accesorios de equipo fotográfico y de video (trípodes, monópodes, extensiones para selfies) y/o cualquier otro accesorio fotográfico que pueda ser utilizado como un arma;
- k)** Material comercial o promocional;
- l)** Material racista, xenófobo, denigrantes de contenido ideológico, de apoyo a una causa solidaria o que distraiga del ambiente deportivo del torneo;
- m)** Aparatos y/o cualquier medio existente o futuro utilizado para grabar, transmitir, transmitir por internet, subir a internet, publicar en internet o distribuir de alguna otra manera sonido, video o imágenes fotográficas, descripciones, datos, resultados o estadísticas de partido que pueda usarse con fines comerciales. Se excluyen los teléfonos celulares;
- n)** Equipamiento que pueda interferir en la organización de los eventos o crear inconvenientes a los participantes: dispositivos de rayos láser, luces, estaciones de radio, o medios para amplificar sonidos que no estén aprobados;
- o)** Ingreso de extinguidores excepto para uso de emergencia;
- p)** Todo tipo de animales, salvo perros guía, a reserva de la presentación de un registro del veterinario del perro, que indique que se han aplicado todas las vacunas, y la documentación oficial que ateste que el animal está adiestrado como perro guía;
- q)** Objetos voluminosos que no quepan debajo del asiento;
- r)** Objetos que pueda distraer la atención de los jugadores o árbitros y produzcan un excesivo nivel de ruido;

- s) Dispositivos de punteros laser, vuvuzelas y cualquier objeto que pueda limitar la vista de otros espectadores;
- t) Otros objetos que puedan comprometer la seguridad pública o dañar la reputación del torneo;

### **Art. 3. INGRESO DE MANTAS Y PAPEL CORTADO.**

Se permitirá el ingreso de mantas y papel cortado previo registro de la PNC, quien deberá verificar que su contenido y materiales no trasgreden las regulaciones previstas en este Manual.

Para su ingreso, los interesados deberán presentarse dos horas antes del inicio del juego y reportarse con el encargado de seguridad y el oficial de la PNC al mando. Salvo el caso de barras visitantes cuando el partido se celebre entre lunes y viernes. En tal caso, estas deberán presentar el material para revisión 30 minutos antes del juego.

### **ART. 4. COMPORTAMIENTO ADECUADO EN EL ESTADIO.**

Las reglas de comportamiento para los visitantes del estadio y las personas acreditadas, incluyendo vendedores, son las siguientes:

- a) Comportarse siempre de manera que no se ofenda ni se ponga en peligro la seguridad de los demás, ni estorbar o acosar innecesariamente a otras personas;
- b) Ocupar únicamente los asientos o lugares en las instalaciones de servicios de atención preferente que les asigne su entrada;
- c) No obstruir ni obstaculizar el paso de peatones y vehículos;
- d) No se permitirá saltar las vallas hacia otras localidades de aficionados y vendedores;
- e) No tirar desechos;



- f) No acceder al terreno de juego ni a otras zonas de acceso restringido, a menos que esté autorizado;
- g) No obstruir la vista de otras personas;
- h) No lanzar ningún objeto o sustancia a otras personas o al terreno de juego;
- i) No provocar incendios ni riesgos de incendio ni usar material pirotécnico de ningún tipo;
- j) Evitar todo comportamiento ofensivo, incluidos, entre otros, los actos de racismo;
- k) No comportarse de una manera que pueda distraer del espíritu deportivo del torneo;
- l) No vender mercancías o entradas, a menos que se cuente con la autorización para hacerlo.
- m) No cometer ningún acto que pueda poner en peligro la vida o la seguridad propias o de otras personas;
- n) No subirse a estructuras no previstas para el uso público;
- o) No grabar, fotografiar, transmitir ni difundir con fines comerciales ningún sonido, imagen, descripción o resultado de lo que ocurre en el estadio, salvo que se autorice a hacerlo;
- p) No comportarse de una manera que pueda distraer o poner en peligro a los jugadores y árbitros;
- q) Evitar toda actividad que pueda comprometer la seguridad pública o dañar la reputación del torneo.

La PNC velará por el cumplimiento de estas medidas y, si lo estima más conveniente para el correcto desarrollo del evento, podrá expulsar del estadio a quien las incumple.

San Salvador, 25 de octubre de 2022